



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN
IGNACIO.



“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL N°000379-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO,

13 FEB. 2024

Visto, el INFORME N° 005 - 2024/ GR.DRE.CAJ. /UGEL-SI/ OEFRE/EES CyT/NRJH; en el cual se recomienda la conformación de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres – COGIREDE de la UGEL San Ignacio para el año 2024,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con medidas y acciones que permitan desarrollar una cultura de Gestión del Riesgo de Desastres, las mismas que tienen un enfoque preventivo y reactivo que facilite actuar oportunamente en la comunidad educativa ante emergencias y desastres originados por diversos fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana.

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a los peligros y minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, así como preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, con Decreto supremo N° 048-2011-PCM, se aprueba el reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el mismo que detalla los roles de las entidades conformantes del sistema, entre otros aspectos.

Que, el numeral 5.2, artículo 5°, de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2012-SINAGERD, “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo del Desastres en los Tres Niveles de Gobierno” en el marco de la Ley N° 29664 y su reglamento.

Que, en el numeral 5.2.1.1 de la Norma Técnica N° 047 aprobada por R.S.G. N° 302-2019-MINEDU, “disposiciones para la implementación de la gestión del riesgo de emergencias y desastres en el sector educación”, establece: se conforme la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres – COGIREDE, la cual asume las responsabilidades y roles rectores en GRD para la provincia de San Ignacio, en ese marco se debe gestionar las adecuaciones técnicas, normativas y financieras para hacer viable la reducción del riesgo, preparación, respuesta y recuperación post desastre de las instituciones educativas, por lo que su conformación es importante.

En uso de las facultades conferidas por la RD UGEL N° 002283-2012/ED.SI. que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución.



000379
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN
IGNACIO.



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres – COGIREDE- de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio para el periodo 2024, la cual queda establecida de la siguiente manera:

CARGO

RESPONSABLE

Presidente	Mag. Oscar Gonzales Cruz Director de la UGEL San Ignacio.
Comisión Ejecutiva	Mag. Clever Antonio Fuentes Ramirez Jefe de OEFRE Ingª Silvana del Carmen Vela Altamirano. Jefe(a) de la Oficina de Planificación para el Desarrollo Institucional Lic. María Sonia Coronado Núñez Jefe(a) de la Oficina de Administración Dr. Elvis Elías Vallejos Bautista Jefe de Asesoría Jurídica
Comisión Operativa	Bach. Dercy Janet Aguilar Núñez Jefe/Responsable Abastecimientos/Logística Dr. Néstor Ricardo Guerrero García Jefe/Responsable de Personal/Recursos Humanos. Lic. Janet Carolina Vargas Marchan Especialista de Educación Inicial Dr. Gilmer Eusebio Núñez Gaona Especialista de Educación Primaria Prof. Osmer Carranza Ramirez Especialista de Educación Secundaria Lic. Yda Santos Gómez Especialista de EBA/CETPRO Lic. Sofia Juana Montañó Alborno Especialista de EBE Mag. Carlos Vicente Serna Zuñiga Especialista de CCSS/Convivencia Escolar Tec. Luis Gabriel Vera Flores Responsable de Informática y Sistemas Tec. Josefa Emérita Espinoza Solano Responsable de Actas, Certificados y Títulos Lic. Jeremias Unkuch Jempekit Especialista de EIB Prof. Segundo Alejandro Flores Tello Especialista de Educación Física Mag. Nemecio Roberto Juárez Huertas Especialista de Ciencia y Tecnología/ Educación Ambiental Arq. Willian Alejandro Dávila Mondragón Jefe/Responsable de Infraestructura Tec. Willian Paico Chocan Jefe/Responsable de Patrimonio Bach. Jherson Marlon Alverca Adrianzèn Encargado de Imagen Institucional y Comunicación
Secretaría Técnica	Coordinador Local PREVAED-UGEL San Ignacio.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO.



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL N° 000379 -2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.SI.

Artículo 2°. - **AUTORIZAR**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, a los integrantes de la **Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres – COGIREDE-** de la UGEL San Ignacio, desempeñar las funciones de acuerdo con la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), al reglamento D.S. N° 048-2011- PCM y RSG N° 302-2019-MINEDU.

Artículo 3°. - **DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces, notifique a las partes, comprendidas en la presente resolución, de acuerdo con el Art. 18° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General,



REGÍSTRE Y COMUNÍQUESE

Mag. OSCAR GONZALES CRUZ
DIRECTOR

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

